

RIO GALLEGOS, 13 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.020/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 363/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Mercedes Adriana AGÜERO e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 04 de mayo de 2016 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Mercedes Adriana AGÜERO (C.U.I.L. N° 27-13112814-8) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A057 – Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 04 de mayo y hasta el 13 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
nro

Nº

473